

## AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCÍA

Extracto núm. 212078 de la convocatoria del concurso de cartel de la Feria de San Pedro 2026.

BDNS (Identif.): 906310.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/906310>

**Primera. Objeto del concurso.**

El objeto del presente concurso consistirá en:

El diseño de un cartel para la presentación de la LXXVII Edición de la Feria de San Pedro 2026 de La Roda de Andalucía.

El cartel deberá reflejar la festividad de la Feria y, concretamente, guardar relación con la Feria de La Roda de Andalucía, debiendo contener el escudo del municipio y el logotipo.

El cartel irá representado como portada del libro de feria que edita el Exmo. Ayto desde el área de festejos.

**Segunda. Participantes.**

Podrá participar en el concurso cualquier persona que sea mayor de edad a la fecha de la presentación de solicitudes; entendiéndose como tal el periodo comprendido desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla hasta la fecha de finalización del plazo establecido en la Base Tercera, éste inclusive.

Las bases de la convocatoria se publicarán en BOP, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el e-Tablón (<https://sede.larodadeandalucia.es/tablon-1.0/do/entradaPublica?ine=41082>), en el Tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (<https://www.larodadeandalucia.es/es/>).

La participación será individual y cada participante podrá presentar hasta un máximo de dos carteles.

Los datos personales permanecerán en el anonimato y en posesión del Ayuntamiento La Roda de Andalucía. La finalidad de dichos datos es la de la gestión del concurso.

Los datos serán conservados el tiempo necesario para cumplir con dicha finalidad y no serán transmitidos a terceras personas salvo obligación legal. Por otra parte, le informamos de que cuenta con los derechos de acceso, rectificación, supresión, cancelación, oposición y limitación, así como la de la portabilidad de los datos, que podrá ejercitar por escrito al Registro General del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía o a la dirección de correo electrónico [roda@dipusevilla.es](mailto:roda@dipusevilla.es) (Es necesario adjuntar una fotocopia del DNI o firmar el correo electrónico con una firma electrónica reconocida).

**Tercera. Plazo y forma de presentación de trabajos.**

El plazo para la presentación de las propuestas será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP hasta el 8 de junio de 2026, a las 14:00 (este inclusive).

Los trabajos se presentarán en soporte rígido que permita su manejo, exposición y protección, en formato DIN A-3 y en sentido vertical. Podrá emplearse cualquier técnica pictórica, con excepción de los trabajos realizados a través de artes gráficas digitales que requieran uso de ordenador u otro soporte digital (incluido Inteligencia Artificial) y de los collages combinados con técnicas pictóricas.

Igualmente, los carteles se presentarán sin firmar, en sobre cerrado (sin identificación en el exterior), y en la obra debe visualizarse:

- El escudo de La Roda de Andalucía.
- La inscripción: «FERIA DE SAN PEDRO 2026 LA RODA DE ANDALUCÍA - DEL 25 AL 29 DE JUNIO».

En el interior del sobre se incluirá otro sobre cerrado, que contendrá la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Indicación de la técnica pictórica empleada.
- Nombre de la obra.
- Nombre y apellidos.
- Dirección.
- Correo electrónico.
- Número de teléfono de contacto.

Los trabajos se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía, en horario de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas, no recogándose una vez pasada la fecha indicada.

**Cuarta. Propuesta del diseño presentado.**

Los trabajos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El cartel deberá ser original e inédito, no admitiéndose ningún trabajo que hubiese sido previamente presentado en otros concursos, con independencia de que éste haya resultado premiado o no.
- Tampoco se admitirán aquellos trabajos que hayan sido publicados total o parcialmente, bien en exposiciones en galerías, museos o recintos equivalentes, o bien en plataformas físicas (revistas, periódicos o formatos análogos) y/o digitales (redes sociales, blogs o formatos análogos).

**Quinta. Propiedad intelectual y derechos de reproducción.**

Las personas participantes ceden en exclusiva, de manera total, gratuita e irrevocable todos los derechos de reproducción ilimitada en tiempo y lugar sin que a ello sea obstáculo el derecho de propiedad intelectual que corresponde a los autores o autoras que, en caso de utilizar en todo o en parte su obra, deberán indicar expresamente, y constar en ella, la reserva de los derechos que corresponden al Ayuntamiento de La Roda de Andalucía, conforme a lo que establece el Art. 48 de la Ley de Propiedad Intelectual.

Las personas participantes eximen al Ayuntamiento de La Roda de Andalucía, de la responsabilidad del plagio o de cualquier transgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual en que pudiera incurrir. Recayendo, por tanto, dicha responsabilidad en los/as candidatos/as.

**Sexta. Procedimiento de concesión.**

El procedimiento de concesión del premio se realizará en régimen de concurrencia competitiva, respetándose los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad, así como la adecuación a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de

subvenciones, y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones. Igualmente, se atenderá a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía.

*Séptima. Incidencias.*

El Ayuntamiento de La Roda de Andalucía no se responsabiliza de las incidencias que puedan surgir con los trabajos presentados; entendiéndose por «incidencias» la presencia de desperfectos o roturas que pudieran tener los carteles en el momento de la apertura de los sobres que los contienen.

*Octava. Jurado.*

El jurado seleccionará la propuesta que considere que mejor cumple con los requisitos técnicos y artísticos y, que entienda, mejor representa al espíritu de la Feria de La Roda de Andalucía.

El jurado podrá declarar el premio desierto si considera que ningún trabajo se ajusta a las presentes bases, no reuniera la calidad mínima necesaria o no representara el espíritu del momento a conmemorar.

El fallo del jurado será comunicado expresamente por el Ayuntamiento a los/as premiados/as y será inapelable e irrevocable, salvo que, tras el mismo, se ponga de manifiesto alguna anomalía que previamente no haya sido detectada por el jurado. El fallo se hará público en el e-Tablón (<https://sede.larodadeandalucia.es/tablon-1.0/do/entradaPublica?ine=41082>), en el Tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (<https://www.larodadeandalucia.es/es/>).

Ningún miembro del jurado podrá presentarse como participante.

El jurado será nombrado en un momento posterior a propuesta del personal técnico competente. El nombramiento se publicará en el e-Tablón y en la página web del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía para conocimiento general, siendo parte del jurado una persona conocedora de bellas artes, técnico del Ayto. Del área oportuna.

*Novena. Premio y características económicas*

Se otorgará un único premio de carácter económico por valor de 500€.

Existe crédito adecuado y suficiente para imputar el gasto propuesto.

*Décima. Aceptación de las Bases.*

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de las presentes Bases, así como el fallo del jurado, el cual descartará los trabajos que no cumplan las condiciones aquí expuestas.

El jurado resolverá los posibles imprevistos no tenidos en cuenta en las Bases publicadas, comunicando a los participantes la resolución adoptada.

Si durante el desarrollo del concurso se comprueba que alguna de las obras presentadas ha sido plagiada, la organización descalificará automáticamente a la persona y su obra.

*Undécima. Publicidad.*

La presente convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de las mismas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (<https://sede.larodadeandalucia.es/tablon-1.0/do/entradaPublica?ine=41082>), en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento (<https://www.larodadeandalucia.es/es/>).

En caso de cualquier consulta, duda o aclaración, pueden dirigirse al correo electrónico [socialeslaroda@hotmail.com](mailto:socialeslaroda@hotmail.com).

La Roda de Andalucía a 18 de mayo de 2026.—El Alcalde-Presidente, Juan José Camerero Aguilar.